

PRÓRROGA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°069/2015

En Santiago de Chile, a 02 de Enero de 2015, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra **RETIDIAG SpA**, RUT N°76.292.302-5, representada por don Juan Alejandro Contreras Levicoy, cédula nacional de identidad N°13.850.134-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle **Hernando de Aguirre N°128, Oficina 904**, comuna de **Providencia**, en adelante **RetiDiag**, han convenido en el siguiente Addendum al contrato de fecha 15 de julio de 2014 y Addendum de 17 noviembre de 2014:

PRIMERO: La **Corporación** contrató a **RetiDiag** para prestar el servicio de evaluación de fondo de ojo por telemedicina, prestación que forma parte de la canasta de los pacientes con Diabetes Mellitus, patología incorporada en la garantía GES y que se controla en la Atención Primaria de Salud para los Centros de Salud Dr. Aníbal Ariztía y Apoquindo, ambos establecimientos de su dependencia.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima del contrato ya citado, las partes convienen en prorrogar por un año el contrato de prestación de servicios, a contar del **01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015**.

No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, informando de esta decisión a **Retidiag** con una anticipación mínima de 30 días, mediante carta certificada remitida al domicilio registrado en este documento.

TERCERO: A fin de llevar un mejor control de los servicios por parte de **Retidiag**, ésta deberá facturar en forma separada las atenciones que realice en el Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía y Centro de Salud Familiar Apoquindo por los Programas del Adulto Joven Menor de 65 años y Mayor de 65 años.

CUARTO: En todo lo no modificado por este instrumento, se mantienen íntegras las cláusulas del contrato de fecha 15 de Julio de 2014 y Addendum de 17 de noviembre de 2014.


JUAN A. CONTRERAS LEVICOY
RETIDIAG SpA


RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Juan Alejandro Contreras Levicoy para representar a la sociedad Retidiag SpA, consta en documento de fecha 21 de Octubre de 2014 según consta en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.